



GuadalupeX

ASOCIACIÓN CÍVICA EXTREMEÑA "VIRGEN DE GUADALUPE"

MANIFIESTO: GUADALUPE EXTREMEÑA ¡YA!

La Asociación Cívica Extremeña "Virgen de Guadalupe" ("GUADALUPEX"), de ámbito nacional, cuyo único objetivo es conseguir que la Patrona de Extremadura, actualmente bajo jurisdicción de la provincia eclesiástica de Toledo, pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura, manifiesta que:

1. La adscripción del Monasterio de Guadalupe, y de las 31 localidades extremeñas ⁽¹⁾ a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura supone, desde el punto de vista religioso, una anomalía histórica, que contradice radicalmente el espíritu, la doctrina y las disposiciones de la Santa Sede, recogidas tanto en el Concilio Vaticano II, como en los distintos Concordatos firmados entre el Estado Español y la Santa Sede, los cuales recomiendan ajustar las circunscripciones eclesiásticas a las divisiones civiles.

(1) Alía-La Calera, Baterno, Bohonal de Ibor, Bohonal de los Montes, Capilla, Carroscalejo, Casas de Don Pedro, Castañar de Ibor, Castilblanco, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garbin, Garlitos, Guadalupe, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Navalvillar de Ibor, Navatrasierra, Peloche, Peñalsordo, Peralada de San Roman, Puebla de Alcocer, Risco, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Valdelacasa de Tajo, Villar del Pedroso, Villarto de los Montes y Zarza Capilla.

2. La Virgen de Guadalupe, representa la seña de identidad más sobresaliente de la Comunidad Autónoma Extremeña, y así lo ha reconocido la Asamblea de Extremadura, representación de la soberanía popular, al elegir el día 8 de septiembre como Día de Extremadura. Como tal, Guadalupe es, con carácter irrenunciable, patrimonio cultural y espiritual de los extremeños, independientemente de sus creencias e ideologías.
3. **GUADALUPEX** ofrece su colaboración a todas las Instituciones, tanto religiosas como civiles, para conseguir el objetivo de la adscripción a Extremadura de su Patrona, así como del resto de las poblaciones extremeñas que actualmente pertenecen a la Archidiócesis de Toledo. De las autoridades eclesiásticas extremeñas esperamos una mayor implicación en la solución de este anacronismo histórico, y del Arzobispado de Toledo una muestra de generosidad acorde con los sentimientos religiosos y culturales de los extremeños.
4. Es voluntad de **GUADALUPEX** promover, con carácter permanente, actuaciones e iniciativas orientadas a conseguir, en el más corto plazo de tiempo posible, el objetivo de normalizar y situar en igualdad con el resto de divisiones eclesiásticas del territorio nacional, a la provincia eclesiástica de Extremadura.
5. Los extremeños deben conocer que, poco después de la creación de la provincia eclesiástica extremeña, la reversión de Guadalupe a Extremadura estuvo consensuada y decidida entre las autoridades eclesiásticas de la Santa Sede, de la Comunidad Autónoma y de la Archidiócesis de Toledo, y que fueron razones no religiosas las que consiguieron prolongar esta situación de injusticia, que los extremeños sienten como una afrenta y un agravio a sus sentimientos religiosos y culturales.